

122

desidas a dha. Ill<sup>ma</sup> S<sup>ra</sup> a nombre de este Sr. Cuespo, y acuer-  
den con su Ill<sup>ma</sup> dca, hora, e D<sup>ca</sup> en que se ha de celebrar dha.  
Funcion, a los que se les da Comision, y facultades competente  
y amplias para que lo executen conforme tengan por conve-  
niente, satisfaciendole los gastos que se exercen por la reso-  
xixid.

Se comuniquen la no-  
ticia antecedente al  
Ayuntamiento -

Teniendo tambien presente que esta digna especie de munifi-  
cencia se deve poner en noticia de la Ciudad: acuerda que  
para que se execute en el proximo Cavildo que se celebre, los  
S<sup>res</sup> D<sup>ns</sup> Antonio Procamora, D<sup>n</sup> Matheo de Zavallos, y D<sup>n</sup> Joh. Jo-  
se Lopez de Oliver, a quienes nombra por tales Comisarios se encan-  
quen sellos.

Fue reconocida y prolixam<sup>te</sup> examinada la Acta antecedente por  
la Comision nombrada en Junta ordinaria de 16 de Dic. de 1801.  
y por haberla hallado en los terminos que la Sociedad previno  
se firmo =

Barruero  
V. D. O. 

Axe.   


  
